

MINUTA DE LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO POLITICO NACIONAL MORENA

17 DE AGOSTO DE 2018

Asistentes a la Sesión:

- Gustavo Aguilar Micceli
- Guillermo Genaro Polanco García
- Sergio Alejandro Durán Álvarez
- Fabiola Margarita López Moncayo

Siendo las 13:00 horas del día diecisiete de agosto de 2018, se da inicio a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Partido Político Nacional MORENA, aprobándose por unanimidad de votos el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Propuesta de solicitud de prórroga para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 2230000048218, realizada por la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Político Nacional MORENA que, de conformidad con lo establecido en el artículo 46, del Estatuto de MORENA, es el encargado de organizar los procesos de selección interna de MORENA y por la Secretaria de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA; que como lo señala el artículo 38, inciso d, del mismo Estatuto, es la responsable de la administración de los recursos y del patrimonio de este Partido Político Nacional, ponen a consideración de este Comité de Transparencia la aprobación de la solicitud de prórroga para emitir la respuesta a la solicitud anteriormente señalada, en virtud de que la información solicitada, aún no ha sido localizada en sus archivos, por tal razón, para tener la certeza de la respuesta que se proporcione al solicitante se requiere continuar con la búsqueda exhaustiva en los archivos de la Comisión Nacional de Elecciones y de la Secretaria de Finanzas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el artículo 135, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Asuntos Generales.

Three handwritten signatures in black ink are located on the right side of the page, vertically aligned with the second item of the agenda.

ANTECEDENTES

- I. Confirmado con la presencia de los 3 integrantes del Comité de Transparencia y el Enlace Suplente de la Unidad de Transparencia, quien actúa con voz, pero sin voto en la siguiente sesión.

- II. Del análisis de la propuesta de prórroga solicitada por la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Político Nacional MORENA y la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, se determina que para efecto de brindar certeza al solicitante de la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, es menester prorrogar por un periodo de diez días hábiles el término para emitir la respuesta que se proporcione, haciendo énfasis a la Comisión Nacional de Elecciones y a la Secretaría de Finanzas, que de no localizar en sus archivos la información requerida en dicha solicitud deberán informarlo a este Comité de Transparencia para el trámite legal correspondiente.

CONSIDERANDOS

Primero.- Competencia: El Comité de Transparencia del Partido Político Nacional, es competente para emitir la siguiente resolución de conformidad con lo establecido en los artículos 135, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el nueve de mayo de dos mil dieciséis; 43 y 44, del Título II, artículo 132, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el *Diario Oficial de la Federación*, el cuatro de mayo de dos mil quince; así como lo dispuesto en el artículo 13°Bis del Estatuto de Morena.

Segundo. – Análisis de la propuesta de prórroga solicitada por la Comisión Nacional de Elecciones del Partido Político Nacional MORENA y la Secretaría de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, se determina que para efecto de brindar certeza al solicitante de la búsqueda exhaustiva de la información solicitada, es menester prorrogar por un periodo de diez días el término para emitir la respuesta que se proporcione, haciendo énfasis a la Comisión Nacional de Elecciones y a la Secretaría de Finanzas, que de no localizar en sus archivos la información requerida en dicha solicitud una vez concluida la prórroga, deberán informarlo a este Comité de Transparencia para el trámite legal correspondiente. Cabe precisar que aún se continua con la búsqueda de la información respectiva,



hasta el término legal para ello, para que en caso de encontrarla le sea proporcionada al particular, o bien en caso de no localizarla, se entregue la presente minuta al interesado para continuar con la búsqueda en los archivos correspondientes.

Cuarto. – Derivado del análisis realizado por este Comité de Transparencia y con fundamento en el artículo 135, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con el artículo 132, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se prórroga el término para emitir la respuesta a la solicitud con número de folio 2230000048218, para efectos de que se tenga la certeza de que la respuesta que se proporcione es la que corresponde a la solicitud presentada, porque se realizó una búsqueda exhaustiva en los archivos de este instituto político.

RESOLUTIVOS

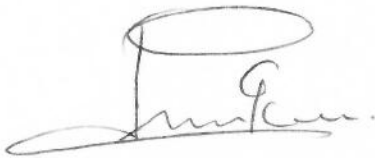
Primero: Se confirma la prórroga del término para emitir la respuesta a la solicitud con número de folio 2230000048218, por un término de diez días hábiles, contados a partir de la notificación que se realice al solicitante de la información, en términos de lo expuesto en los considerandos de esta minuta.

Segundo: Notifíquese la presente Minuta al interesado.

Así lo resolvieron y firman para constancia los intervinientes en la presente sesión.



GUSTAVO AGUILAR MICCELI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE MORENA



**GUILLERMO GENARO POLANCO
GARCIA**

ENCARGADO DE ARCHIVOS



**SERGIO ALEJANDRO DURÁN
ÁLVAREZ**

REPRESENTANTE DEL CEN